

**GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.**  
**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2022, se constituye legalmente la Asamblea General Ordinaria de **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.** (“la Sociedad”).-----

Preside el acto el Sr. Oswaldo Parré dos Santos en su carácter de Presidente del Directorio, quien manifiesta que considerando lo establecido por el artículo undécimo del estatuto social y la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea se celebrará a distancia.-----

Al respecto se deja constancia que como canal de comunicación se está utilizando la aplicación ZOOM (versión PRO) a la cual han accedido libremente: el accionista, Banco Patagonia S.A., representado por los Sres. Federico Daniel Musi y Ezequiel Bernuez; los Sres. Directores Delano Valentim de Andrade y Rubén Miguel Iparraguirre; miembros de la Comisión Fiscalizadora, Señora Mónica María Cukar y Señor Sebastián María Rossi; el Gerente General Señor Gustavo Eduardo López, Funcionarios de la Sociedad, y Funcionarios de la Sociedad Controlante en carácter de soporte de esta Asamblea Virtual. Se deja constancia que (i) el Síndico Titular Sr. Eduardo Esteban ha comunicado por escrito a la Sociedad que por motivos personales no podrá participar en la Asamblea, y (ii) todos los participantes se encuentran conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Sr. Presidente y el Sr. Iparraguirre, que se encuentran en la Localidad de Del Viso y Lujan, respectivamente, ambas en la Provincia de Buenos Aires; y el Sr. Bernuez que se encuentra en la República Oriental del Uruguay.-----

Siendo las 10:00 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y designa Secretaria a la Sra. Silvia De Biase a efectos de dar lectura a los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.-----

Toma la palabra la Sra. Secretaria e informa que: i) Los participantes están conectados por transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; ii) el accionista puede participar con voz y deberá manifestar su voto con audio e imagen; iii) La reunión está siendo grabada en un archivo digital, que será individualizado como “GPAT Asamblea Marzo 2022”; cuya copia se guardará en la Sede Social por el término de 5 años, y estará a disposición del Accionista; y iv) en el Acta se dejará constancia de los participantes y el carácter en el que actuaron.-----

Seguidamente, la Sra. Secretaria informa que la Convocatoria a la Asamblea fue realizada mediante reunión de Directorio N° 642 del 24 de febrero de 2022. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, no se efectuaron publicaciones legales, atento que el único Accionista confirmó su asistencia a la Asamblea.---

Los datos de dicho Accionista, tenedor de 86.837.083 acciones ordinarias escriturales, que representan el 100% del capital social de \$ 86.837.083 y dan derecho a la totalidad de los votos, constan al folio nro. 9 del Libro de Depósito y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, rubricado bajo el número RL-2018-52423194-APN-DSC#IGJ el 18 de octubre de 2018.-----

Seguidamente, la Sra. Secretaria pone a consideración del Accionista el siguiente Orden Del Día:-----

- 1) Firma del Acta.
- 2) Prórroga, ampliación del monto de la suma de \$ 3.000.000.000 (pesos tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) a la suma de \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor), y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples. Autorizaciones al Directorio.
- 3) Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa.
- 4) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Firma del Acta:** La Sra. Secretaria propone se resuelva que uno de los representantes del accionista firme la misma, y designar a tal efecto al Sr. Federico Daniel Musi. La moción es aprobada por unanimidad.-

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Prórroga, ampliación del monto de la suma de \$ 3.000.000.000 (pesos tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) a la suma de \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor), y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples. Autorizaciones al Directorio:** La Sra. Secretaria informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 18.613 de fecha 12.04.2017 autorizó la actualización, aumento y prórroga del Programa Global de Obligaciones Negociables vigente por la suma de \$ 3.000.000.000 (pesos tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) (el "Programa"). En virtud de ello y dado que el mismo se encuentra próximo a vencer, propone someter a consideración la aprobación de una nueva prórroga por cinco años. Asimismo, agrega que resulta conveniente ampliar el monto del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples vigente a fin de elevar su monto de la suma de \$ 3.000.000.000 (pesos tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) a la suma de \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor), considerando el tiempo transcurrido desde la determinación del mismo y las necesidades actuales del negocio, de conformidad con lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Asimismo, propone se delegue en el Directorio - con autorización a subdelegar en uno o más directores o gerentes - la suscripción del Prospecto del Programa y la realización de cuantos más actos fueran necesarios a fin de obtener la prórroga del mismo con las más amplias facultades incluido, en su caso, incorporar cambios en los términos y condiciones de emisión del mismo. Toma la palabra el Sr. Musi en representación del accionista y mociona que se apruebe (i) prorrogar el Programa por cinco años más, de conformidad con lo dispuesto por las normas de la CNV; (ii) elevar el monto del Programa a la suma de \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor); y (iii) autorizar al Directorio con facultades de subdelegar para la suscripción del Prospecto del Programa y la realización de cuantos más actos fueran necesarios a fin de obtener la prórroga del mismo con las más amplias facultades incluido, en su caso, incorporar cambios en los términos y condiciones de emisión del mismo y realizar todos los trámites correspondientes ante la CNV, Bolsas y

Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico y aquellos otros mercados autorizados donde se listen las Obligaciones Negociables bajo el Programa. Se dispone la aprobación por unanimidad del presente punto.-----

Acto seguido, pasa a tratarse el tercer punto del Orden del Día: **3) Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa:** El presidente expone que aun cuando no ha transcurrido el plazo de cinco años estipulado en el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, computado desde la asamblea celebrada el 28 de mayo de 2018, resulta conveniente realizar una nueva prórroga de delegación en el Directorio de la Sociedad para que resuelva la emisión de las series de Obligaciones Negociables bajo el Programa, y sus condiciones de emisión y colocación, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes y que el plazo de cinco años sea computado a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea. Toma la palabra el Sr. Musi en representación del accionista y mociona que se apruebe la prórroga de la delegación en el Directorio de la Sociedad para que resuelva la emisión de las series de Obligaciones Negociables bajo el Programa, y sus condiciones de emisión y colocación, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes por el plazo indicado por el Sr Presidente. La moción es aprobada por unanimidad.-----

Finalmente, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea:** El Sr. Musi en representación del accionista propone autorizar a las siguientes personas: Emilio Merovich, María Constanza Pittón, María Virginia Herrera, Raúl Arcondo, Mariana Beatriz Moldes, Laura Mercedes Cristina, Federico Daniel Musi, Silvia De Biase, María Flor Converti, Juan Martín Ferreiro, Micaela Soledad Bassi, María Celeste Romero, Lucas Vidal Podestá o aquellas otras que el directorio autorice para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A y Mercado Abierto Electrónico S.A. para cumplir con lo resuelto en la presente Asamblea. La propuesta es aprobada por unanimidad.-----

Pide la palabra la Dra. Mónica M. Cukar, como representante de la Comisión Fiscalizadora, y deja constancia que esta Asamblea se ha desarrollado cumplimentando las normas legales, reglamentarias y estatutarias, observando especialmente los recaudos previstos por el artículo undécimo del Estatuto Social y la Resolución General 830 de la Comisión Nacional de Valores.-----

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:08 horas, se resuelve dar por concluida la Asamblea.-----

Federico Daniel Musi  
en representación de  
Banco Patagonia S.A.

Oswaldo Parré dos Santos  
Presidente

Mónica María Cukar  
Síndico Titular